

Bases y Condiciones Sorteo “Celebremos tu diplomado”

En Santiago de Chile, el 21 de noviembre de 2022, Clase Ejecutiva UC, con domicilio en Av. Jaime Guzmán Errázuriz N°3300, comuna de Providencia, Santiago, en adelante el “CE UC”, ha organizado el siguiente sorteo:

ARTÍCULO PRIMERO

Objeto.

CE UC realizará un sorteo denominado “Celebremos tu diplomado”, en el cual se regalarán 3 becas, para igual número de cursos, (correspondiente a un curso online a elección de la Clase Ejecutiva UC) entre las personas que participen y cumplan con las condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO

Condiciones de participaciones.

Para participar en el proyecto y obtener el beneficio en conformidad con las reglas de estas bases, los participantes deberán seguir las siguientes indicaciones:

2.1 Subir una fotografía de su diploma obtenido en Clase Ejecutiva UC, incluyendo o no su fotografía personal, en la red LinkedIn, mencionando (arrobando) a Clase Ejecutiva UC, para lo cual previamente los participantes deben seguir nuestra cuenta:
<https://www.linkedin.com/school/diplomados-uc/>

2.2 La mención pueden incluir o no un comentario sobre la experiencia al estudiar el diplomado o algún aspecto del diplomado en sí.

2.3 Los participantes ganadores tendrán que entregar los siguientes datos: nombre, apellido, correo electrónico, teléfono celular, comuna y región. Si no entregan los datos correctamente, no podrán postular a la beca.

2.4 Los ganadores están de acuerdo, dan su autorización y ceden el uso de su imagen a CE UC, para que esta pueda hacer uso promocional, publicaciones o piezas gráficas. La difusión podrá ser

realizada a través de las redes sociales, mailing, sitio web o cualquier soporte o medio comunicacional que CE UC considere necesario sin fecha límite de uso.

2.5 Solamente podrán participar quienes hayan aprobado un diplomado de Clase Ejecutiva UC a partir del año 2020.

2.6 Solamente pueden participar personas mayores de 18 años.

ARTÍCULO TERCERO

Vigencia y extensión territorial.

Participan los posteos en LinkedIn hasta el 28 de enero de 2023. El sorteo se efectuará durante el mes de febrero de 2023. El proyecto será válido dentro del territorio de la República de Chile y de los países pertenecientes a América Latina.

ARTÍCULO CUARTO

Entrega de los beneficios.

La entrega de las becas se realizará a partir de la impartición que comienza en marzo de 2023 (bimestre I), pudiendo tomar cursos hasta la impartición que comienza en noviembre de 2023 (Bimestre V).

4.1 Entre todos los que postulen, se sortearán 3 becas.

ARTÍCULO QUINTO

Entrega del beneficio.

Las becas serán entregadas una vez determinados los ganadores, previa confirmación fidedigna por parte de CE UC de los datos respectivos de los posibles ganadores y el cabal cumplimiento de los presentes términos y condiciones. CE UC se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del beneficio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad a CE UC dentro de los 10 días siguientes al requerimiento deberá

acreditarla a través del medio que CE UC le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no es válido.

ARTÍCULO SEXTO

Restricciones.

6.1 Solo podrán participar del proyecto personas capaces de conformidad a la legislación. No pueden participar menores de edad en esta actividad.

6.2 El ganador no podrá exigir su beneficio en dinero.

6.3 La beca puede ser cedible por el titular a otra persona, pero esta debe cumplir los requisitos de ingreso a los cursos de Clase Ejecutiva UC.

6.4 Todo gasto en que incurra el ganador del beneficio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo.

6.5 La beca, que corresponde a un curso online de CE UC, deberá ser usada en el mes de impartición indicado por Clase Ejecutiva UC.

6.6 CE UC, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la no utilización de la beca con posterioridad a su respectiva entrega. En caso de que la beca no haya sido utilizada en la fecha prevista, se dará por caducada.

6.7 El becado debe contar con las respectivas herramientas educacionales para hacer efectiva esta beca (es decir, debe contar con acceso a internet y computador). Estos elementos no son entregados por Clase Ejecutiva UC.

ARTÍCULO SÉPTIMO

Exclusiones. – Quedan excluidos de participar del sorteo:

7.1 Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución del presente sorteo. También quedan excluidos los colaboradores de CE UC y sus familiares.

ARTÍCULO OCTAVO

Disposiciones Finales.

8.1 Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del sorteo, CE UC podrá modificar su duración, lugar y fechas, beneficios y demás características y condiciones de esta, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases.

8.2 Reserva de acciones: CE UC se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, incluyendo pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.